

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**29956** ALICANTE

Edicto

Doña Cristina Cifo González, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Alicante, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago saber:

Primero.-Que por Auto de fecha 22 de mayo de 2018 en el procedimiento con número de autos 279/2018 y N.IG. 03014-66-1-2018-0000577 se ha declarado en concurso al deudor Fernando Sánchez Beneyto S.L.U, con CIF B-54492061, con domicilio en la carretera de Aspe, km. 4,100, C.P. 03660, de Novelda (Alicante),

Segundo.-Que el deudor Fernando Sánchez Beneyto, SLU conserva sus facultades de administración y disposición pero sometidas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que ha sido nombrado administrador concursal don Juan Carlos Pareja Roca, con DNI nº 21.980.468-N con domicilio postal en Paseig de Monjó, nº 1, piso entresuelo, C.P. 03203, de Elche y dirección de correo electrónico: jc-pareja@ortega-pareja.com, para que los acreedores, efectúen a su elección la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal.

Cuarto.-Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente en el "Boletín Oficial del Estado".

Alicante, 29 de mayo de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180037106-1